

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, Jo de Agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 832 /2017

VISTO:

El memo SI Nº 44/2017, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Memo N° 44/2017, la Dra. Laura Dané, Secretaria de Innovación solicita se declaren como inhábiles los días 3 y 7 de agosto de 2017, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a fin de llevar a cabo la capacitación e implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico EJE.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc.

4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Declarar como inhábiles los días 3 y 7 de agosto de 2017, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.
- Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 832 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA Presidenta

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cludad de Apenos Aires

